

**MEMORANDO**  
**20212000014993**

GD-F-010 V.12

Bogotá D.C., 01/03/2021

Página 1 de 1

PARA PATRICIA EUGENIA GONZÁLEZ ROBLES  
Directora Financiera

DE SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE

ASUNTO Respuesta a Memorando N° 20215340011213

---

Cordial saludo,

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, en cumplimiento de las funciones asignadas a esta dependencia, a través de los artículos 16 y 17 del Decreto 1369 de 2020, se permite adjuntar a la presente comunicación, el listado de los prestadores a los cuales se les ejerció inspección, vigilancia y control durante la vigencia del año 2020. Lo anterior, en el formato sugerido por su Dirección al cual se le agregó una columna de observaciones.

En adición, para el ejercicio de la función anteriormente descrita, se debe tener en cuenta el requerimiento específico aplicable a prestadores de servicios públicos del servicio de gas combustible por redes o gas licuado de petróleo, señalado en las aclaraciones y adiciones al anexo técnico, mencionado en la resolución SSPD N° 20171300042935.

Así las cosas, esperamos haber dado respuesta a su solicitud con el fin que la Dirección Financiera pueda adelantar las gestiones necesarias con la Contribución Especial del año 2021.

Cordialmente,



**DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resoluciones No. 20201000057965 del 14 de diciembre del 2020 y No. 20201000057315 de 9 de diciembre del 2020.

Anexo: Listado de Prestadores Vigilados Energía y Gas año 2020.

Proyectó: Grupo Financiero SIN - ZNI DTGE  
Julián Oswaldo Enríquez – Profesional DTGGC  
Camilo Ibañez Aldana – Profesional DTGGC.

Revisó: Ángela Sarmiento Forero – Directora Técnica de Gestión de Energía.  
Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible.